



DOÑA CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CERTIFICO:

Que en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario y no presencial, el día 28 de Mayo de 2020, se adoptó al Punto 4.5. del Orden del Día, acuerdo del siguiente tenor literal:

“4.5.- Aprobación de Proposición de Alcaldía, si procede, relativa a la designación de suplente del TARC del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y encomienda de la resolución de los recursos especiales en materia de contratación al TARC autonómico.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura a la PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA de fecha 22 de Mayo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

“El Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, al que se le atribuye, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades instrumentales de la misma que ostenten la condición de poderes adjudicadores, la resolución de los recursos especiales en materia de contratación.

Con respecto a las entidades locales, el artículo 10.3 del Decreto 332/2011, establece que, en caso de que las entidades locales y los poderes adjudicadores vinculados a las mismas, no hayan optado por la posibilidad de otorgar la mencionada competencia a órganos propios o a órganos especializados creados por las Diputaciones Provinciales, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía será el competente para resolver los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad respecto a los actos de dichas entidades.

Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019 se atribuye la competencia para la resolución de recursos especiales de contratación a un TARC propio, de carácter unipersonal. Tal opción ha propiciado la dificultad de resolver el último de los recursos planteados ante tal órgano (en el seno del expte. 151/19, contrato de suministro de pavimento de césped artificial en los campos de fútbol municipales “Antonio Reyes” y “Francisco Pozo” de La Línea de la Concepción), al concurrir una posible causa de abstención.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 21 de mayo de 2020.

Se somete a consideración del Excmo, ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar suplente del TARC del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a Doña Concepción Álvarez del Vayo Villalta, procediendo a la modificación del acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019.

El TARC propio tendrá competencia para resolver los recursos interpuestos hasta la fecha de la adopción del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar al TARC de la Junta de Andalucía la resolución de los recursos especiales en materia de contratación que se susciten contra los acuerdos adoptados por los órganos de contratación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	ztZKrHRfmd1XKUobFj7R9w==	Fecha	01/06/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General				
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ztZKrHRfmd1XKUobFj7R9w==	Página	1/3		



Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración, en su caso.

Documento firmado electrónicamente. A 22 de mayo de 2020.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Juan Franco Rodríguez. “

.....”

De conformidad con lo prevenido en el art. 82.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previamente a la adopción del acuerdo, se procede a ratificar la inclusión en el Orden del Día.

La votación se produce mediante el sistema nominal, siendo llamados los Sres./as. Concejales/as para expresar individualmente el sentido de su voto, resultando lo que sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	RATIFICA INCLUSIÓN	VOTACIÓN PUNTO 4.5
ABELLÁN SAN ROMAN, MANUEL (100*100)	SI	SI
ARRIAGA CUEVAS, JUAN PABLO (P.P.)	SI	SI
ATANET ARMIDA, MERCEDES (100*100)	SI	SI
CARRIÓN JIMÉNEZ, MARKA ANDONI (PSOE)	SI	SI
CHACÓN FERNÁNDEZ, JUAN (PSOE)	SI	SI
ESPAÑA SASTRE, JESÚS FABIÁN (100*100)	SI	SI
FERNÁNDEZ ARDANAZ, MARIO HELIO (100*100)	SI	SI
FERNÁNDEZ PARRADO, HELENIO LUCAS (100*100)	SI	SI
GARCÍA RUIZ, MARIA CARMEN (100*100)	SI	SI
HIDALGO HIDALGO, SEBASTIÁN (100*100)	SI	SI
LEÓN ESTEBAN, RAFAEL (100*100)	SI	SI
MACIAS PEREZ, JUAN DOMINGO (100*100)	SI	SI
MARTINEZ ANDRADES, DANIEL (100*100)	SI	SI
NOVO VALERO, IVÁN (100*100)	SI	SI
ÑECO RUIZ, RAQUEL (100*100)	SI	SI
PEÑO GUTIERREZ, CEFERINA (100*100)	SI	SI
PÉREZ LOPEZ, ROSA MARÍA (100*100)	SI	SI
PIÑA CACERES, BERNARDO (100*100)	SI	SI
RECIO CANO, MARIA DE LOS ANGELES (PSOE)	SI	SI
SANCHEZ RODRIGUEZ, ENCARNACIÓN (100*100)	SI	SI

Código Seguro De Verificación:	ztZKrHRfmd1XKUObFj7R9w==	Fecha	01/06/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General				
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ztZKrHRfmd1XKUObFj7R9w==	Página	2/3		



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**



VALLE LIMA, JUAN ANTONIO (100*100)	SI	SI
VIDAL PEREZ, FRANCISCO JAVIER (100*100)	SI	SI
FRANCO RODRIGUEZ, JOSÉ JUAN (100*100)	SI	SI

En consecuencia legal, la Proposición de Alcaldía Presidencia relativa a la designación de suplente del TARC del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y encomienda de la resolución de los recursos especiales en materia de contratación al TARC autonómico, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la salvedad y reserva a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo. Carmen Rocío Ramirez Bernal.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	ztZKrHRfmdLXKUObFj7R9w==	Fecha	01/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente Carmen Rocío Ramirez Bernal - Secretario/a General		
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ztZKrHRfmdLXKUObFj7R9w==	Página	3/3

